



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 046

Mayo 7 de 2009

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.035 de Abril 2 de 2009 del Consejo Académico, por la cual se establece la **OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y CUPOS** para los Programas que tendrán admisión para el período agosto – diciembre de 2009”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

Que de acuerdo con las razones expuestas por la Facultad de Ingeniería y Facultad de Humanidades, se considera pertinente adicionar un programa y retirar otros de la Oferta aprobada por Resolución No.035 de abril 2 de 2009 del Consejo Académico.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar la Resolución 035 de Abril 2 de 2009 del Consejo Académico, por la cual se establece la **OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y CUPOS**, para el período agosto – diciembre de 2009, así:

Adicionar el siguiente Programa Académico:

FACULTAD DE INGENIERÍA

| | CUPO | |
|--|-------------|--------|
| | Mínimo | Máximo |
| 5784 Especialización en Gestión de la Innovación Tecnológica | 10 | 15 |

Excluir los siguientes Programas Académicos:

FACULTAD DE HUMANIDADES

7276 Maestría en Historia

FACULTAD DE INGENIERÍA

7716 Maestría en Ingeniería – Énfasis en Ingeniería Industrial

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Administración, a los 12 días del mes de mayo de 2009.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO

Secretario General

